



Oficio No. CEDH/DA/ADQ/063/2020
Asunto: Notificación de Fallo

PROLIMP DEL CENTRO S.A. DE C.V.
LIC. FRANCISCO CUBILLOS GÓMEZ
AV. RUIZ CORTÍNEZ N° 620
COLONIA REPRESA DEL CARMEN XALAPA, VERACRUZ
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Séptima y Novena de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/007/SEPT/2020** relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza", el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

A la empresa ELISEO MORALES ÁVILA Y/O DISTRIBUIDORA PAPER MAX; se le adjudican las partidas 4, 14, 16, 20, 21 y 23 por un importe de \$ **13,648.20 (Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

A la empresa ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR Y/O LIMPIEZA NABEL; se le adjudican las partidas 1, 17, y 22 por un importe de \$ **54,706.50 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Seis Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

A la empresa PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V.; se le adjudican las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, y 19 por un importe de \$ **11,216.50 (Once Mil Doscientos Dieciséis Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Contraloría Interna.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras, a comparecer ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y en su caso la fianza correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

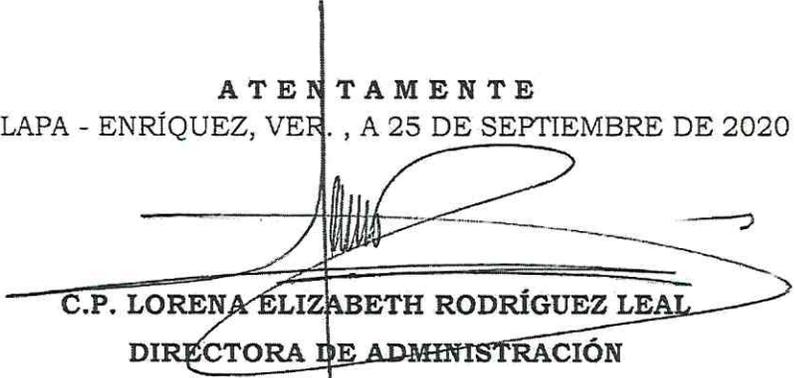


COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/007/SEPT/2020**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020



C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



Oficio No. CEDH/DA/ADQ/061/2020
Asunto: Notificación de Fallo

**ELISEO MORALES ÁVILA Y/O
DISTRIBUIDORA PAPER MAX S.A. DE C.V.
REVOLUCIÓN No. 128
COL. CENTRO C.P. 91000
P R E S E N T E**

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Séptima y Novena de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/007/SEPT/2020** relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza", el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

A la empresa **ELISEO MORALES ÁVILA Y/O DISTRIBUIDORA PAPER MAX**; se le adjudican las partidas 4, 14, 16, 20, 21 y 23 por un importe de **\$ 13,648.20 (Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

A la empresa **ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR Y/O LIMPIEZA NABEL**; se le adjudican las partidas 1, 17, y 22 por un importe de **\$ 54,706.50 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Seis Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

A la empresa **PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**; se le adjudican las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, y 19 por un importe de **\$ 11,216.50 (Once Mil Doscientos Dieciséis Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Contraloría Interna.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras, a comparecer ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y en su caso la fianza correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

Recibi documento
25- Septiembre - 2020

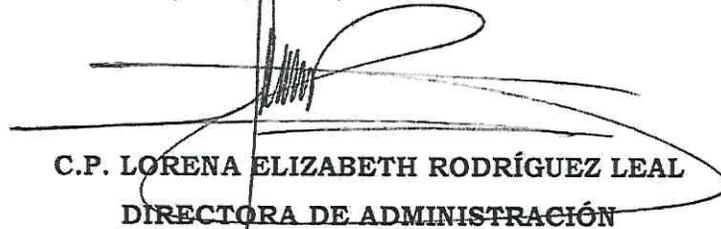


COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/007/SEPT/2020**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020


C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Oficio No. CEDH/DA/ADQ/062/2020
Asunto: Notificación de Fallo

ANA MARÍA GONZALEZ AGUILAR
PRIVADA XALAPA N° 4
COLONIA INFONAVIT POMONA,
XALAPA, VERACRUZ
P R E S E N T E

En acatamiento a lo dispuesto en la Cláusula Séptima y Novena de las bases de la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/007/SEPT/2020** relativa a la "Adquisición de Material de Limpieza", el Comité integrado para dicha licitación hace de su conocimiento el fallo correspondiente, cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos técnicos, legales y económicos de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

A la empresa **ELISEO MORALES ÁVILA Y/O DISTRIBUIDORA PAPER MAX**; se le adjudican las partidas 4, 14, 16, 20, 21 y 23 por un importe de **\$ 13,648.20 (Trece Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho Pesos 20/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

A la empresa **ANA MARÍA GONZÁLEZ AGUILAR Y/O LIMPIEZA NABEL**; se le adjudican las partidas 1; 17, y 22 por un importe de **\$ 54,706.50 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Seis Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

A la empresa **PROLIMP DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**; se le adjudican las partidas 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 18, y 19 por un importe de **\$ 11,216.50 (Once Mil Doscientos Dieciséis Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA).

SEGUNDO.- Notifíquese lo anterior a las empresas participantes, en los términos previstos en las Bases de la presente Licitación, así como al Comité para la Adquisición de Bienes, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Contraloría Interna.

TERCERO.- Se apercibe a las empresas ganadoras, a comparecer ante el Departamento de Recurso Materiales y Servicios Generales, a firmar dentro del término de dos días siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y en su caso la fianza correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación antes descrita.

Recibido 25/09/20



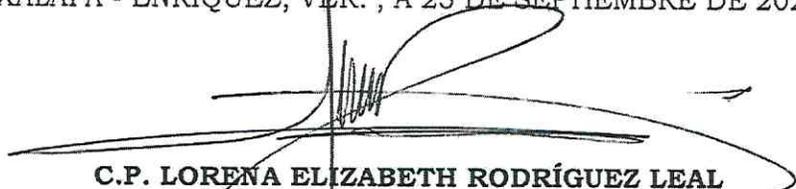


COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes del Comité para la Licitación Simplificada No. **LS-CEDHV/007/SEPT/2020**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

A T E N T A M E N T E

XALAPA - ENRÍQUEZ, VER. , A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020



C.P. LORENA ELIZABETH RODRÍGUEZ LEAL
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN